



RAD: 680013110004-2020-00344-00 DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 1 de febrero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud remitida el 29/01/2021 10:51 AM por el homologado quinto de familia, se pone de presente al Dr. Gustavo Diaz Otero que mediante providencia del 18 de diciembre de 2020 se dio por terminado el proceso de Divorcio de Matrimonio Civil formulado por Ariel Julian Leal Reyes en contra de Laura Alejandra Silva Gutiérrez, por haber sido definido por las partes en Escritura Pública No 2474 del 10 de diciembre de 2020 de la Notaria Decima de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **015 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **2 DE FEBRERO DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia